



Expediente: 0025520/22

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El Servicio de Ciudad Inteligente remitió para su tramitación el expediente de contratación del “Contrato mixto de servicios de gestión, operación y suministro de la tarjeta ciudadana y la nueva tarjeta de movilidad”, por un importe de 1.663.800,00 € (IVA no incluido), al que se suma el 21% de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de 2.013.198,00 € (IVA incluido), atendidos los tres años de duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a 3.452.655,35 € (IVA no incluido), calculado a partir del presupuesto base de licitación (1.663.800,00 €), añadiendo el importe percibido por la venta de la nueva tarjeta de movilidad (235.537,19 €), teniendo en cuenta la posibilidad de dos prórrogas anuales (1.220.558,16€) que afecta únicamente a las prestaciones de servicios o suministros con carácter de continuidad y un 20% adicional del precio inicial correspondiente a modificaciones previstas (332.760€), no procediendo ningún otro concepto adicional de los que indica el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contrato se califica como mixto dado que el objeto contractual comprende una serie de prestaciones complementarias y vinculadas entre sí. De conformidad con el artículo 18 de la LCSP en relación con el procedimiento de adjudicación se aplicarán las normas correspondientes al contrato de servicios atendiendo a su carácter de prestación principal.

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), y en cuanto no se encuentre derogado por aquella, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP. Igualmente será de aplicación la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (LUECPA) modificada por el Decreto-Ley 2/2023, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

El expediente se inició mediante providencia de la Consejera de Economía, Innovación y Empleo de 17 de marzo de 2022, posteriormente rectificada por providencia del Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia de 13 de febrero de 2024.

Constan en el expediente:

- Informe de necesidad del contrato, la imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad de la decisión y la eficiencia de la contratación;
- Pliegos de prescripciones técnicas particulares;
- Propuesta de cláusulas a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares específicas;
- Justificación de la insuficiencia de medios propios para prestar el servicio, de la no división en lotes del objeto del contrato, de la elección de los criterios de solvencia, de la elección de los criterios de adjudicación y de la fórmula para valorar el precio, y del presupuesto del contrato;

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta aprobación expediente Gobierno	ID FIRMA	12564965	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 4 FIRMANTES					
1. M PAZ AZUCENA AYALA ANDRES - LA TÉCNICA ADJUNTA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN				FECHA FIRMA	10 de septiembre de 2024
2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN					10 de septiembre de 2024
3. M PILAR TINTORE REDON - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS					10 de septiembre de 2024
4. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS					12 de septiembre de 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN CELEBRADA EL 19/09/2024, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	12604817	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	19 de septiembre de 2024

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Código Seguro de Verificación: 50297MTcyNjc5ODU2Nzc3OTAwMTA1Mzlw

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Código Seguro de Verificación: 50297MTcyNTk1OTc4NzI0Njc5NzZMwNjgy

- Documento contable RC 240517, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 CIN 4911 22799 "Servicios de ciudad inteligente", e informe justificativo de su suficiencia, que acredita la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado en el presente ejercicio;
- Informe de justificación de la elección del procedimiento de contratación;
- Pliegos de cláusulas administrativas particulares tipo para la contratación de servicios por procedimiento abierto aprobados por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020;
- Pliegos de cláusulas administrativas particulares específicas redactados para la contratación mixta de referencia.

Teniendo en cuenta que los licitadores tienen que presentar muestras de las tarjetas no se hace uso de la posibilidad de reducir el plazo general de presentación de ofertas, tal y como establece el artículo 156.3, apartado c) de la LCSP.

La Asesoría Jurídica Municipal ha informado favorablemente el expediente en fecha 30 de julio de 2024 y la Intervención General en fecha 6 de septiembre de 2024.

A tenor de lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4 de la LCSP, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14 f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón), por lo que este Servicio entiende que debe someterse a la aprobación del Gobierno de Zaragoza, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del "Contrato mixto de servicios de gestión, operación y suministro de la tarjeta ciudadana y la nueva tarjeta de movilidad", por un importe de 1.663.800,00 € (IVA no incluido), al que se suma el 21% de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de 2.013.198,00 € (IVA incluido), atendidos los tres años de duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a 3.452.655,32 € (IVA no incluido), calculado a partir del presupuesto base de licitación, sin IVA, añadiendo el importe percibido por la venta de la nueva tarjeta de movilidad, teniendo en cuenta la posibilidad de dos prórrogas anuales y un 20% adicional del precio inicial correspondiente a modificaciones previstas.

SEGUNDO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares específicas y el pliego de prescripciones técnicas particulares redactados para la contratación mixta de los servicios y suministros de referencia por procedimiento abierto.

TERCERO. Autorizar la ejecución de dicho gasto que, para el presente ejercicio, se satisfará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 2024 CIN 4911 22799 "Servicios de ciudad inteligente". La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

CUARTO. Remitir el anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y publicar la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de treinta y cinco (35) días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12564965	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 4 FIRMANTES				
1. M PAZ AZUCENA AYALA ANDRES - LA TÉCNICA ADJUNTA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN			FECHA FIRMA	10 de septiembre de 2024
2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN				10 de septiembre de 2024
3. M PILAR TINTORE REDON - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				10 de septiembre de 2024
4. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				12 de septiembre de 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12604817	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				
EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN CELEBRADA EL 19/09/2024, APROBÓ ESTA PROPUESTA			FECHA FIRMA	19 de septiembre de 2024
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				



QUINTO. El Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia será el competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo.

SEXTO. El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Elévese al Gobierno de Zaragoza:

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyNjczODU2Nzc3OTAwMTA1Mzlw

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyNTk1OTc4NzI0Njc5NzMwNjgy

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta aprobación expediente Gobierno	ID FIRMA	12564965	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 4 FIRMANTES					
1. M PAZ AZUCENA AYALA ANDRES - LA TÉCNICA ADJUNTA AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN				FECHA FIRMA	10 de septiembre de 2024
2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN					10 de septiembre de 2024
3. M PILAR TINTORE REDON - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS					10 de septiembre de 2024
4. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS					12 de septiembre de 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN CELEBRADA EL 19/09/2024, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	12604817	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	19 de septiembre de 2024